CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente



SERIE PJB-2021

3.

5

8

9.

10.

12

13

14

15.

16.

17

18

20.

21

22

23.

24



ESCRIBANO : BERTA ADRIANA SAMANIEGO DE AGUILAR

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 115

Nº000117487

PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON CLAUSULA ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA UNION NEGOCIOS Y COBRANZAS SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL ABOGADO CRISTIAN AMARILLA CLOSS .- ESCRITURA NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES .-(163).- En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los VEINTE Y DOS días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte y uno, ante mí: BERTA SAMANIEGO DE AGUILAR, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, TITULAR DEL REGISTRO No. 115.- COMPARECEN: Los Señores SILVINO AGUILERA ACUÑA, casado, con Cédula de Identidad No. 509.907 y TOMAS VILLALBA ESCOBAR, casado, con Cédula de Identidad No. 722.692, domiciliados a los efectos de este acto en el local de la Firma, sito en las calles Vicente Ignacio Iturbe casi Río Verde, de la Ciudad de Lambaré.- Los comparecientes son paraguayo, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y acreditan su identidad con los documentos personales ya consignados, doy fé.- Y los Señores SILVINO AGUILERA ACUÑA y TOMAS VILLALBA ESCOBAR, comparecen a este acto en nombre y representación de la firma UNION NEGOCIOS Y COBRANZAS S.A., en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, en virtud a lo establecido en los Estatutos Sociales.- La firma UNION NEGOCIOS Y COBRANZAS S.A. con RUC Nº80111738-0, fue constituida por Escritura Pública Nº 8 de fecha 06 de febrero del año 2020, pasada ante mí, la Escribana Pública Autorizante, de la cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado con Matricula Jurídica Nº 27306, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, de fecha 11 de Marzo del año 2020.- Y en el Registro Público de Comercio, Sección Comercio, Matricula Comercial Nº 27432, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, de fecha 11 de Marzo

del año 2020, omito reproducir en la presente los estatutos relacionados donde constan su denominación, domicilio, duración, capital social, objeto, sistema de administración y demás circunstancias legales, por tener a la vista fotocopia autenticada del mismo, que dejo agregada al protocolo y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Y los Señores SILVINO AGUILERA ACUÑA y TOMAS VILLALBA ESCOBAR, en la representación invocada, DICEN: Que por este acto vienen a otorgar PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON CLAUSULA ESPECIAL, favor del Abogado CRISTIAN AMARILLA CLOSS, Profesional de la Matrícula C.S.J. No. 16.922, con Cédula de Identidad N°1.591.666, para que en nombre y representación de la Firma UNION NEGOCIOS Y COBRANZAS SOCIEDAD ANONIMA, intervenga en todos los asuntos judiciales y administrativos, donde la misma sea parte legítima por cualquier causa, derecho o título, sea en materia civil, comercial, laboral y/o administrativo y/o contencioso, sea como demandante o demandado.- A tal efecto, en la representación invocada, facultan al precitado mandatario a presentarse ante los Jueces y Tribunales de la Nación, así como ante la Administración Pública, con escritos, testigos y demás justificativos, ejercitando las acciones pertinentes tales como iniciar, proseguir juicios, contestar demandas, reconvenir o contestar réconvenciones, recusar y tachar, desistir de las mismas, apelar y decir de nulidad, asistir a comparendos verbales, a audiencias, a cotejos de documentos, firmas y/o exámenes periciales, proponer peritos de todas clases, dar caución proponer pincidentes, excepciones, contestarlos, poner o absolver posiciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, pedir ejecuciones o remates, intervenir en todos los 24 incidentes, asistir a prácticas de diligencias, solicitar embargos preventivos o 25 definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, diligenciar exhortos de oficio,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2021



ESCRIBANO : BERTA ADRIANA SAMANIEGO DE AGUILAR

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 115



Nº000117488

| | IN-OUULI / 400 |
|-------|--|
| 1. | intimaciones, licitaciones, adoptar medidas conservatorias, solicitar copias |
| 2. | inscripciones, interponer recursos y excepciones legales y desistir de ellos |
| 3. | ejercitando todas las acciones posesorias y petitorias, promover acción d |
| 4. | inconstitucionalidad, pedir desalojos y desahucios, solicitar inventario de muebles |
| 5. | inmuebles, pedir indemnizaciones por daños y perjuicios CLAUSULA ESPECIAI |
| 6. | Asimismo facultan al mandatario a retirar cheques judiciales y presentar escritos de |
| 7. | finiquito a nombre de la firma UNION NEGOCIOS Y COBRANZAS S.A. |
| 8. | solicitádole Y en fin realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fuerer |
| 9. | menester para el mejor desempeño del presente mandato Leída por mí, la |
| O. | ratifican y la firman los comparecientes de quienes recibí personalmente la |
| 1. | declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de la presente, doy fe |
| 2. | FDOS.: SILVINO AGUILERA ACUÑA TOMAS VILLALBA ESCOBAR ANTE M |
| 3. | BERTA SAMANIEGO DE AGUILAR NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. |
| 4. | ESTA MI FIRMA Y SELLO CONSTE |
| 5. da | |
| 60. | Operaria y Escribana Publica |
| 7. | Con Page No. 116 |
| 8. | |
| 9. | |
| 0. | |
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |
| - 1 | |



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL





SERIE PJD-2021





ESCRIBANO : BERTA ADRIANA SAMANIEGO DE AGUILAR

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 115

Nº000117414

| /// C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 163 |
|--|
| folio 369 Y SGTE del Protocolo de la División COMERCIAL |
| Sección ""del Registro Notarial Nº115 |
| con asiento enASUNCION |
| y autorizada porBERTA SAMANIEGO DE AGUILAR |
| en el carácter de TITULAR de dicho Registro, |
| expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO |
| a los <u>VEINTE Y DOS</u> días del mes |
| de SETIEMBR#el año DOS MIL VEINTE Y LINO - |

